Ver enlace a Legislación Relacionada

LEY PARA UNA CULTURA DE DIÁLOGO, RECONCILIACIÓN, SEGURIDAD, TRABAJO Y PAZ

LEY N°. 985, aprobada el 24 de enero de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 28 de enero de 2019

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

LEY Nº 985 LEY PARA UNA CULTURA DE DIÁLOGO, RECONCILIACIÓN, SEGURIDAD, TRABAJO Y PAZ

Artículo 1 Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico general que garantiza una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz. Regula la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz que ha sido ampliamente discutida en todo el país.

Artículo 2 Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, ampliamente discutida en todo el país es la siguiente:

POLÍTICA DE ESTADO PARA UNA CULTURA DE DIÁLOGO, RECONCILIACIÓN, SEGURIDAD, TRABAJO Y PAZ

I. Introducción La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz puede definirse como el conjunto de valores, actitudes, tradiciones, cosmovisiones, derechos y deberes comportamientos y estilos de vida que permiten a las personas, familias y comunidades poder alcanzar el desarrollo humano inspirado en valores cristianos, ideales socialistas, prácticas solidarias, democráticas y humanistas, considerando la cultura e identidad de los nicaragüenses.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

1. Elementos que destaca la Constitución Política de la República de Nicaragua en el artículo.

El desarrollo de esta Política ayuda a eliminar la violencia que se produce en las personas, las familias y en las comunidades. La violencia a través de sus múltiples manifestaciones se produce en las relaciones humanas tanto en el ámbito personal, familiar y comunitario. Tenemos violencia en el hogar, en nuestras casas, en los espacios en donde habitamos, tenemos violencia en los colegios, en los centros de trabajo, en la calle, en el barrio, en las comunidades. Estas manifestaciones de violencia y los métodos violentos para resolver los conflictos pueden cambiarse a través de una Cultura de Paz.

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz es un proceso a través del cual se generan cambios que permiten aprender a convivir de forma armoniosa y respetuosa, a entender el pensar, sentir y actuar de las personas, las familias y las comunidades. Se trata de un proceso complejo que se logra mediante un cambio espiritual, cultural, personal, colectivo y la incorporación y práctica de valores que como nicaragüenses nos permitan tomar conciencia, comprender y entender a las personas en cada una de las etapas de la vida, a las familias y a las comunidades para vivir en sociedad.

La construcción de una Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz es de carácter cultural y se logra cuando reconocemos la diversidad y la diferencia que tenemos los seres humanos y damos nuestros mejores esfuerzos para solucionar los conflictos de forma armónica, poniendo en común lo que nos une a todas las personas, familias y comunidades. Reconocer nuestras diferencias para encontrar la unidad. Consolidar la Paz se logra cultivando y practicando valores, actitudes y comportamientos que promuevan el amor, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la inclusión, el respeto a la Madre Tierra, el respeto a la diversidad cultural, religiosa, ideológica y el respeto a los derechos individuales y colectivos con el fin de apreciar y respetar la vida personal y colectiva, la dignidad humana, la libertad, la interculturalidad de los pueblos y la convivencia pacífica entre las y los nicaragüenses.

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz se manifiesta en el lenguaje, en las formas de relacionarnos y tratarnos entre hombres y mujeres, entre las generaciones y entre los pueblos, en las acciones, en los cambios culturales, de mentalidades, actitudes, entre otras formas de comportamiento. La cultura de paz ubica y centra a la persona, a la familia y las comunidades como ejes fundamentales para el desarrollo humano integral de la sociedad nicaragüense.

En este sentido, la Constitución Política de la República de Nicaragua y la legislación son instrumentos jurídicos que deben cumplirse para garantizar la Política. La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz permite resolver nuestros desencuentros aportando soluciones a la transformación y a

la construcción de ambientes saludables, sanos en la familia y la comunidad, mediante estrategias de promoción de valores. La Política fortalece el legado cultural y espiritual en las familias, desde un sistema articulado de promoción de una Cultura de Paz. La Política es una herramienta jurídica que permite eliminar la violencia como método para resolver los conflictos.

Los fundamentos antes expuestos nos orientan a la necesidad de legislar en esa materia mediante una Ley que garantice la promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

2. Objetivo General

Contribuir al fortalecimiento de un Estado Democrático y Social de Derecho, que promueva una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, en aras de salvaguardar la paz, la estabilidad, el bien común y la convivencia pacífica entre las y los nicaragüenses, fundamentado en el respeto a la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la equidad, la solidaridad, la inclusividad, la interculturalidad, el respeto a la Madre Tierra y los Derechos Humanos, tomando en cuenta el legado Cultural de las Familias nicaragüenses en la creación y fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz que permita incidir en la prevención de todas las expresiones de desencuentro entre las Personas, las Familias y las Comunidades.

Objetivos Específicos

a) Fomentar la solidaridad como valor que permita establecer una Cultura de colaboración y ayuda mutua para lograr el Bien Común entre todas y todos los nicaragüenses.

b) Promover, practicar, desarrollar y recrear valores, actitudes, comportamientos y conductas individuales y colectivas con el objeto de salvaguardar la Paz, la Estabilidad, la No Violencia, el Bien Común, la Convivencia Pacífica, el Respeto a la Vida, la Dignidad Humana y el Desarrollo Físico, Mental, Espiritual, Cultural y Social de las y los nicaragüenses.

c) Impulsar acciones que permitan desarrollar una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, entre las Personas, la Familia y la Comunidad en aras de salvaguardar la Paz, la Estabilidad, el Bien Común y la convivencia pacífica entre las y los nicaragüenses.

d) Lograr la apropiación de la Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, como una herramienta de Desarrollo Humano, Social, Político, Económico y Cultural de las y los nicaragüenses.

2 Artículo 5, párrafo quinto. Constitución Política de la República de Nicaragua.

e) Promover la incorporación de la Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

Trabajo y Paz, en las relaciones entre hombres y mujeres, en las relaciones generacionales, en las relaciones familiares, comunitarias, escolares, laborales, comunicacionales y en las relaciones con la Madre Tierra.

3. Justificación

A lo largo y ancho de nuestro país, en distintos momentos de la Historia, se evidencian múltiples experiencias de resolución pacífica de situaciones que afectan nuestra convivencia; desencuentros que han sido abordados de diversas maneras donde habitantes y Comunidades y pueblos del Pacífico y el Caribe hemos logrado importantes transformaciones Espirituales, Sociales, Culturales y Económicas.

Estas experiencias nacionales de paz han demostrado que el uso de capacidades para la Convivencia Pacífica es un mecanismo eficaz que aporta soluciones a la transformación y a la construcción de ambientes saludables, sanos en la Familia y la Comunidad, las Escuelas, los Centros de Trabajo y el País. Rescatar el legado cultural de resolución pacífica de los desencuentros ha constituido una prioridad para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional a través de distintas Estrategias de Promoción y Práctica de Valores. Esta Política continuará fortaleciendo ese Legado Cultural y Espiritual en las Familias, heredado de nuestros ancestros y de la mística de nuestros héroes y mártires, lo que se fomentará desde un Sistema articulado de promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

4. Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz

a) Enfoque de la Política

Las maneras en que las Personas nos relacionamos están determinadas por el uso y la costumbre de cada grupo humano y por la necesidad de cariño y entendimiento, tan vital para la sobrevivencia como el alimento, el abrigo, la protección, la educación, la salud y el trabajo.

Esas condiciones vitales a lo largo de la Historia de la Humanidad han sido garantizadas por las Familias, como espacio fundamental en el que se convive y se trasmite a las nuevas generaciones esos usos y costumbres que constituyen la Cultura de un País y que dan sentido de pertenencia a una Patria.

Al formar nuestras propias Familias todas las Personas llevamos con nosotros la forma en que nos criaron, por lo que lograr ponernos de acuerdo aceptando las diferencias, es un reto de la Vida Cotidiana que puede resolverse construyendo entre todos, una Cultura de Paz, capaz de rescatar la riqueza de los Valores Culturales de las Familias nicaragüenses.

Esa Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, cuyas raíces están en las Familias, se puede llegar a fortalecer también en la Escuela, la Iglesia y la Comunidad y ser trasladada al ámbito laboral y a los Espacios Organizativos Políticos,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

Culturales y Religiosos.

Si bien la Familia garantiza la transmisión y práctica de Valores, es en el núcleo familiar donde se generan conflictos y desencuentros originados en la convivencia cotidiana de Personas de diferentes edades, géneros, pertenencias culturales, visiones del Mundo, hábitos y costumbres, de ahí la importancia de que una Política de Cultura de Paz tenga como punto de partida y destinataria esencial a las Familias y a las Instituciones e Instancias articuladas, capaces de fortalecer el rol de rescatar y fortalecer Valores que ejerce el grupo familiar.

En base a lo anterior se hace necesario contar con una Política que promueva el fortalecimiento de aquellos Valores que constituyen el legado cultural de las Familias nicaragüenses, a fin de que se pueda incidir tanto en la prevención de conflictos a lo interno de las Familias y Comunidades, para realizar Procesos de Reencuentro Personal, Familiar y Comunitario.

b) Concepto

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz son líneas de acción estratégica que buscan salvaguardar la Paz, la Estabilidad, la No Violencia, el Bien Común y la Convivencia Pacífica entre las y los nicaragüenses, mediante el uso y práctica de valores, actitudes y conductas inspiradas en los Principios de Libertad, Justicia, Democracia, Tolerancia, Inclusividad, Interculturalidad, Respeto a la vida y la Madre Tierra, Solidaridad y Derechos Humanos.

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, sirve como mecanismo de prevención y resolución de los conflictos entre las Personas, la Familia y la Comunidad, mediante la implementación de medios pacíficos y no violentos.

c) Valores y Principios Fundamentales

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz está inspirada en Valores Cristianos, Ideales Socialistas, Prácticas Solidarias, Democráticas y Humanistas como Valores Universales y Generales, así como en Valores e Ideales de la Cultura e Identidad Nicaragüense, y que entre otros contiene: valores, actitudes y comportamientos que deben promover la Tolerancia, la Solidaridad, la Cooperación, la Inclusividad, la Interculturalidad, la Convivencia Armónica entre Géneros, Generaciones y con la Madre Tierra y el Respeto a los Derechos Individuales y Colectivos con el fin de valorar y respetar la Vida, la Dignidad Humana, la Libertad, la Convivencia Pacífica entre las y los nicaragüenses.

Los Valores en el ámbito de las Relaciones Familiares y Humanas deben ser de Respeto, Ayuda Mutua, Solidaridad y Responsabilidad entre todos los miembros. Estos Valores son esenciales en el desarrollo de una Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz. El respeto a la Mujer, a las Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes, al Campesinado, a las Personas con

Discapacidad, a los Pueblos Originarios y Afrodescendientes, a las Personas con VIH, a las Personas Adultas Mayores, a nuestros Abuelos y Abuelas, el respeto a nuestros Hijos e Hijas, a nuestras Parejas, nuestros Maestros y Maestras, nuestros Estudiantes, nuestros Compañeros y Compañeras de trabajo, son Valores que nos permiten convivir en la Familia y Comunidad, tratarnos con igualdad, brindarnos Amor, Cariño, Afecto, protegernos, respetarnos y querernos como Seres Humanos que conformamos el núcleo esencial de la Sociedad tal como ha destacado nuestra Constitución Política

d) Finalidad

La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, tiene como finalidad eliminar toda forma de discriminación por motivos de nacimiento, nacionalidad, credo político, origen o pertenencia a un pueblo, raza, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica o condición social, y fomentar el respeto a la diversidad y el pluralismo. La Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz es una forma de Vida que abarca actitudes, prácticas y conductas que incluyen Principios, Valores, Compromisos, Denuncias y Acciones que persiguen como fin la armoniosa convivencia humana en el plano personal y familiar.

La Constitución Política de la República de Nicaragua y la Legislación son instrumentos jurídicos que deben cumplirse para alcanzar la finalidad de la Política.

e) Acciones

Es el conjunto de Políticas, Programas, Estrategias y Actividades aplicadas por el Estado de Nicaragua para salvaguardar la Paz, la Estabilidad, la Seguridad, la No Violencia, el Bien Común y la Convivencia Pacífica entre las y los nicaragüenses. Las acciones se desarrollan con una visión preventiva, educativa y comunicacional en el ámbito personal, familiar y comunitario, particularmente, en todo el sistema educativo desde la educación inicial hasta la educación superior, así como en lo laboral, económico, político y social. En todos los ámbitos de las relaciones humanas.

Las Acciones son desarrolladas por el Estado y sus Instituciones en el Ámbito Nacional,· Regional y Municipal a través de Órganos Públicos y/o Privados, de distintas iglesias y denominaciones cristianas.

La Legislación nicaragüense y las prácticas de paz han creado una diversidad de mecanismos y espacios para erradicar la violencia, resolver los conflictos y generar el Desarrollo Humano. Las Consejerías Familiares y Comunitarias, las Consejerías de las Comunidades Educativas, los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida, los Métodos de Resolución Alterna de Conflictos (MRACs), la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC), los Facilitadores Judiciales, los Whitas en el ámbito de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes de las Comunidades de la Costa Caribe, las Comisiones de Paz y Reconciliación, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la enseñanza de la Constitución y de los Derechos Humanos, entre otros, son mecanismos que permiten y fomentan la participación ciudadana contribuyendo al

desarrollo de una Cultura de Paz y No Violencia en Nicaragua.

Fortalecer estos espacios y poner en marcha nuevos mecanismos en las comunidades que fomenten el deporte, la recreación, el ocio productivo y creativo, las artes (música, pintura, poesía, escritura) de forma organizada y articulada desde el ámbito Central, Regional y Municipal, permitirá desarrollar una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz entre las Personas, las Familias y las Comunidades que tome como punto de partida y tenga su esencia en los Valores e Ideales de la Cultura nicaragüense, que la transforme y propicie cambios culturales en patrones, conductas y comportamientos para promover la Paz, la Estabilidad, la no violencia, el Bien Común y la Convivencia Pacífica entre las y los nicaragüenses.

La libertad de emprender, de crear e innovar, basada en la igualdad de oportunidades para todas y todos los nicaragüenses son acciones que permiten desarrollar una Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

La Política la desarrolla el Estado e involucra a diversos protagonistas dentro del Modelo Constitucional de Alianza, Diálogo y Consenso.

5. Rescate del legado familiar nicaragüense

a) Consolidar las estrategias Familiares y Comunitarias para el rescate y fortalecimiento del legado familiar en la resolución pacífica de conflictos, identificando 792 a nivel personal y colectivo los aspectos positivos que aprendimos en nuestras Familias, seleccionando en ese legado lo que queremos trasmitir a nuestros Niñ@s, Adolescentes y Jóvenes para que les sirva de guía y ejemplo en sus propios caminos.

b) Desarrollar desde la Escuela la capacidad para comprender los conflictos como un elemento constitutivo de toda Sociedad; abordarlos de manera positiva, a través del Diálogo, para impulsar las transformaciones sociales sobre las cuales se sustentará el fortalecimiento de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

c) Impulsar actitudes y comportamientos que ayuden a tender puentes, a fortalecer la identidad territorial, campesina, originaria, afrodescendiente e intercultural para aportar a la construcción de alianzas y visiones colectivas de Paz que sustenten la construcción de un País en Paz basado en un ejercicio corresponsable entre las Escuelas, Iglesias, Comunidades, Sindicatos, Cooperativas, Centros de Trabajo, e Instituciones y que sentimos que han sido guía en los caminos que nos ha tocado recorrer y que hoy recordamos con cariño y agradecimiento.

6. Ejes de nuestro legado de la Cultura Familiar nicaragüense a trabajar con los diferentes actores.

a) Amor al Ser Supremo y la vida

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

b) Espíritu de Lucha y Trabajo

c) Religiosidad/ Espiritualidad

d) Alegría y Optimismo e) Solidaridad y Apoyo Mutuo

e) Confianza en nosotros mismos y en los demás

g) Persistencia, perseverancia en todo tiempo y momento

h) Capacidad de construir y mantener la esperanza aún en las condiciones más adversas.

7. Actores de la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz y sus roles en la Formación de Valores, Conductas y Actitudes Grupos Familiares:

a) En ellos conviven Personas de Edades e intereses diferentes por lo que la presente Política contiene Estrategias de Trabajo diferenciadas, según momentos del Ciclo de Vida de las Personas.

b) Se establecen relaciones jerárquicas que pueden llegar a ser hasta autoritarias y violentas por lo que es necesario trabajar con perspectiva de inclusividad, género, generacional, intercultural y ambiental a fin de garantizar relaciones de Respeto y Equidad entre Hombres y Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Personas con Discapacidad, Personas con VIH y los Pueblos Originarios y Afrodescedientes, así como el desarrollo de relaciones armoniosas y respetuosas con la Madre Tierra.

Sistema Educativo:
a) Juega un rol complementario a la Familia en la formación integral de las nuevas generaciones.

b) Constituye un espacio privilegiado tanto para fortalecer el rol formador de las Familias como para incidir de forma directa en el rescate y fortalecimiento de Valores y la Promoción de Relaciones de Respeto y Equidad en la población estudiantil.

Denominaciones Religiosas:

Las diferentes Denominaciones Religiosas en Nicaragua, siendo mayoritariamente Cristianas, tienen en el Mensaje para:

a) Complementar los Procesos de Formación y Práctica de Valores que realizan tanto las Familias como el Sistema Educativo.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

b) Ofrecer espacios de convivencia privilegiados para promover visiones, actitudes y conductas capaces de reproducir la Cultura de Amor, Paz y Bien contenida en la Doctrina Cristiana. Comunidades: Son los espacios donde las Personas comparten los hábitos y costumbres aprendidos en las familias y reforzados en el Sistema Educativo y en las Iglesias.

Centros de Trabajo:

Los ámbitos laborales y espacios organizativos son también lugares de Encuentro para fortalecer una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz en Convivencia Armoniosa.

Medios de Comunicación:
Ofrecen la oportunidad de trasmitir Mensajes que refuercen Valores y por ende fortalezcan una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

8. Líneas Estratégicas de Trabajo
Con la presente Política se consolidarán las Estrategias, Programas, Acciones, Metodologías y Materiales para la promoción de Valores Familiares que ya se impulsan en el País.

La Política retoma las siguientes acciones en marcha que irán organizando desde una sola lógica de trabajo sistémico e integrado entre y con los diferentes actores de la Política: Grupos Familiares, Sistema Educativo, Iglesias, Comunidades, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Centros de Trabajo y Medios de comunicación.

Las Acciones son las siguientes:

a) El Programa Amor para los Más Chiquitos y Chiquitas
A través del Programa Amor para los Más Chiquitos y Chiquitas, se continuará ofreciendo herramientas a Padres, Madres y Tutores para desarrollar procesos de estimulación temprana y crianza con ternura con los Niños y Niñas desde el embarazo hasta los seis años, usando como medio la "Cartilla de estimulación temprana Amor para los Más Chiquitos y Chiquitas", acción que será ejecutada por la Comisión integrada por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, a través de un Plan de Trabajo conjunto.

b) Las Consejerías de las Comunidades Educativas y las Consejerías Familiares articuladas en un Sistema de Alerta Temprana
En las Consejerías de las Comunidades Educativas con una visión de intervención temprana y de trabajo conjunto entre Padres, Madres y Tutores y Comunidad Educativa se identificarán Alertas Tempranas, utilizando la Cartilla de Identificación de Señales de Alerta Temprana y se realizará acompañamiento primario a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes con problemáticas psicosociales que pueden interferir en los procesos educativos, tales como: Desentendimiento familiar, Fracaso Escolar,

Adicciones, Embarazo en adolescente, Violencia: Física, psicológica y sexual, Trata y explotación sexual y pérdida de Amor a la Vida, remitiendo estas situaciones a través de una derivación oportuna a las Consejerías Familiares que trabajan directamente con las Familias y se complementan con un Equipo colaborativo conformado por Técnicas y Técnicos Expertos en Niñez y Familia con la capacidad de brindar acompañamiento, atención especializada y referir hacia otros niveles de especialización las situaciones que afectan a los integrantes de la Familia.

Ambas Consejerías conforman entre sí un solo Equipo de Trabajo colaborativo que tienen objetivos comunes: abordar de manera integral la prevención y aparición de situaciones que atentan contra la tranquilidad de las Familias.

Este Sistema de Alerta Temprana de Prevención de la Violencia que inicia en la Familia, la Escuela y la Comunidad, es impulsado de manera articulada por el Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Salud y Asuntos Juveniles de la Policía Nacional.

c) Escuelas de Valores Familiares
Promoción de nuevos modelos de relaciones a lo interno de la familia. Dotar de herramientas a Padres, Madres y Tutores sobre las formas de criar a los niños, poniendo límites y orientando conductas y aprendizajes sin usar métodos violentos. Fortalece las relaciones de pareja basadas en el respeto, la comunicación y el apoyo mutuo y el respeto y tolerancia a los Adultos Mayores. Escuelas que serán impulsadas por el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

d) Escuelas para Adolescentes y Jóvenes
Dirigida al fortalecimiento de factores protectores y habilidades para la Vida. Escuelas que serán impulsadas y coordinadas por el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, con la participación del Ministerio de Educación, Ministerio de la Juventud, Instituto Nacional Tecnológico, Asuntos Juveniles de la Policía Nacional y otros actores comunitarios anuentes a sumarse al esfuerzo.

e) Formación Docente
Incorporar en el currículum inicial de formación a Docente en las Escuelas Normales y en los Espacios Pedagógicos de Interaprendizajes (EPI) de manera mensual, herramientas de trabajo para la promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz a cargo del Ministerio de Educación.

f) Campañas Permanentes de Promoción de Valores y Armonía Familiar
Desarrollar una Campaña permanente de Promoción de Valores Familiares, poniendo énfasis en: pasar tiempos juntos, mejorar la comunicación, escuchando lo que las Personas sienten y poniendo énfasis en los Valores, utilizando la Cartilla de Promoción de Valores y Armonía Familiar, en los espacios (Encuentros Mensuales y Bimestral con Padres y Madres en los Centros Educativos, en Escuelas de Valores, en Ferias Educativas y Comunitarias) a cargo del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

y el Ministerio de Educación.

g) Orientación a Padres, Madres y Tutores
Trabajar desde las Consejerías de las Comunidades Educativas procesos de orientación a Padres, Madres y Tutores para dotarlos de herramientas de comunicación, entendimiento y orientación a los hijos e hijas, durante los Encuentros Mensuales y Bimestrales en los Centros Educativos, a cargo del Ministerio de Educación.

h) Rescate de Legados Familiares
Trabajar con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes ejercicios de rescate de sus legados familiares y herramientas para mejorar las relaciones en el marco del respeto en los Centros de Desarrollo Infantil, en los Preescolares, Centros Educativos de Primaria y Secundaria y Espacios Comunitarios, con enfoque de crianza con ternura, impulsado en conjunto con el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez y el Ministerio de Educación.

i) Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo, Paz y Cristianismo
Acercarse a las Denominaciones Religiosas abiertas a incorporarse a la Política y adecuar metodologías y materiales ya validados y disponibles a fin de trabajar con grupos y pastorales impulsados por ellos. Esta acción estará a cargo del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

j) Trabajo Comunitario de Seguridad Humana y Ciudadana
Impulsado por la Policía Nacional en los diferentes Territorios, ofrece espacios y oportunidades para el Diálogo y el Re-encuentro de las Personas, Familias y Comunidades en función de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.

Utilizar para ello el Método de Trabajo Comunitario impulsado desde el Programa de Seguridad Ciudadana realizado por la Policía Nacional para trabajar Planes de Seguridad Comunitaria y Procesos de Reencuentro. A cargo de la Policía Nacional.

k) Encuentro y Promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz
Trabajar acciones de Encuentros y Promoción de la Política, Ferias de Promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz. Responsables: Instituciones, Alcaldías, Comunidades y CLS Territoriales.

l) Promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz en Medios de Comunicación
Elaborar Plan de Medios permanente para promover la Política y compartir con la población el enfoque de proceso de construcción colectiva, implícito en la Política. Medios de Comunicación.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

m) Promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz en todos los centros productivos y económicos del país
Promoción de una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz en todos los centros productivos y económicos del país, entre ellos Cooperativas, Sindicatos y Empresas que quieran sumarse al fomento de una Cultura de Paz y armonía social.

n) Equipo interinstitucional para la implementación de la Política
Conformar un Equipo Interinstitucional integrado por los Equipos Técnicos de la Dirección de Consejerías de las Comunidades Educativas del Ministerio de Educación, las Consejerías Familiares del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Juventud, Promotoria Solidaria, Ministerio de Salud y la Policía Nacional para que asuman la coordinación de la implementación de la presente Política. La coordinación de esta Comisión queda a cargo del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.

Seguimiento y monitoreo de la implementación de la Política. Responsable: Equipo Nacional de la Política.

Artículo 3 Promoción, desarrollo, e implementación de la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz
El Poder Ejecutivo es el órgano rector de la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz. Delega su implementación en las instituciones públicas señaladas en la Política.

Corresponde a las instituciones del Estado de Nicaragua y a los diversos actores que forman parte de la Política, su promoción, desarrollo e implementación para lograr los objetivos y fines propuestos y garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4 Recursos presupuestarios
El Estado de Nicaragua destinará los recursos presupuestarios necesarios para la implementación de la Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz establecida en la presente Ley.

Artículo 5 Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626

Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22626